

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Hnos. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, "notarán que se díe un espacio en el libro de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de depositar los BOLLETINES seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a cuatro peniques cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas el año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, administrado solo por el en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones extraordinarias se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Mallorca sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina D.^a María Cristina y Augusta Real Familia, siguen disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del día 24 de Abril)

MINAS CADUCADAS

No ascendiendo nada al Tesoro los propietarios de las minas que a continuación se expresan, al hacer renuncia de las mismas, el Sr. Gobernador ha decretado su caducidad, declarando frívola y registrable el terreno por ellas ocupado.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término	Ayuntamiento	Número de portadores	Interesados
93	Ramona.	Hierro.	Anciles y Las Salas.	Risilo y Selamón.	30	D. Marcelino Babiluena.
117	San José.	Hulla.	Ferrerías del Puerto y Muñecas.	Reuedo do Valdetuejar	35	Pedro Zuazo.
1.107	Sorpresa 3.	Hierro.	Aleja.	Villuyaudre.	44	Sucesores de J. B. Rochet.
1.108	Sorpresa 4.	Idem.	Verdialgo.	Idem.	40	Los mismos.
1.114	Sorpresa 10.	Idem.	Crémenes.	Idem.	10	Los mismos.
1.195	Esperanza 1.	Idem.	Crémenes y Cordero.	Idem.	126	Los mismos.
1.196	Esperanza 2.	Idem.	Cornicero.	Idem.	48	Los mismos.
1.197	Esperanza 3.	Idem.	Cornicero y Crémenes.	Idem.	75	Los mismos.
1.198	Esperanza 4.	Idem.	Crémenes.	Idem.	24	Los mismos.
1.199	Ampliación a Sorpresa 4.	Idem.	Villuyaudre.	Idem.	58	Los mismos.
1.200	Ampliación a Sorpresa 10.	Idem.	Crémenes.	Idem.	20	Los mismos.
1.201	Isabelita.	Idem.	Buiz.	Pola de Gordón.	50	Los mismos.
1.207	Luisito.	Idem.	Idem.	Idem.	75	Los mismos.
1.208	Fernando.	Idem.	Idem.	Idem.	116	Los mismos.
1.209	Garmendica.	Idem.	Folledo.	Idem.	156	Los mismos.
1.210	J. S. María.	Idem.	Otras.	Idem.	68	Los mismos.
1.211	Percenquito.	Idem.	Aralia.	Lancara.	60	Idem.
1.212	Asunción.	Idem.	San Pedro de Luna.	Idem.	74	Idem.
1.213	Enrique.	Idem.	Trubiano y Villaseca.	San Emiliano.	115	Idem.
1.215	Glorita.	Idem.	Lagüelles.	Lancara.	128	Idem.
1.216	Aralia.	Idem.	Aralia.	Idem.	44	Idem.
1.217	La Chocera.	Idem.	Idem.	Idem.	60	Idem.
1.218	Ricardo.	Idem.	San Pedro de Luna.	Idem.	71	Idem.
1.219	Angela.	Idem.	Barrios de Luna.	Burriés de Luna.	95	Idem.
1.225	Abandonada.	Idem.	Vega de Gordón.	Pola de Gordón.	82	Idem.
1.231	Boñar 2.	Idem.	Vozmediano.	Boñar.	70	Idem.
1.232	Boñar 1.	Idem.	Idem.	Idem.	75	Idem.
1.270	Angelita 2.	Idem.	Mollo e Ired.	Barrios de Luna.	70	Idem.
1.520	Camíña.	Idem.	Ahengras.	Lancara.	120	Idem.
1.527	Maruja.	Idem.	Santa Eulalia y Rebual.	Idem.	78	Idem.
1.528	Mercedes 3.	Idem.	La Vid.	Pola de Gordón.	40	Idem.
1.592	Chonta.	Idem.	Idem.	Idem.	62	Idem.
2.470	Guaniqueusa 2.	Hulla.	Rucayo.	Vegamido.	98	D. Gabino L. Seijo.
2.518	Paulita.	Hierro.	Quintanilla do Somoza.	Quintanilla de Somoza.	262	Julio de Lazúrtegui y C.
2.550	Complejamento a Las Adelitas.	Hulla.	Rioscuero.	Villabuino.	152	Idem.
2.892	Ebalvina.	Cobre.	Isoba.	Lillo.	12	Idem.
2.827	Magdalena.	Hulla.	Cobosales.	Villabuino.	78	Idem.
2.887	Rosario.	Idem.	Piedra-Sita de Babia.	Cubillanes.	234	Idem.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

2

Anuncio de las operaciones periódicas de reconocimientos, y en su caso de demarcación, que emprenderá a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que se expresan:

Días	Minas	Mineral	Terminos	Ayuntamientos	Registros	Vedad	Representantes en León	Mines colindantes
5 Mayo 1904	Villa Alejandría 2.	Buila...	3.323	Torrelodero.....	San Emiliano.....	D. José Bernardo Sánchez	Oviedo.....	No tiene.....
9 — —	Boutiella.....	Pomo...	3.339	Tapia de la Ribera.....	Rioseco de Tapia...	Daniel Cortés.....	Bilbao.....	D. Elias González
13 — —	San Pedro...	Hierro...	3.335	Cuevas.....	Cantocerato.....	Bernardo Álvarez...	Seville.....	Joséchu, n.ºm. 1.402
18 — —	Santa Catalina...	Pomo...	3.318	Villayubure.....	Marcelino Balbuena...	Marcelino Valdés	No tiene.....	No tiene.....
20 — —	Moriles...	Hierro...	3.315	Santa Olaja de la Varga	Cistérniga.....	Austros Pontvirianus...	León.....	D. Mariano Velázquez
21 — —	Aurora....	Holla...	3.328	Sotillo.....	Idem.....	Francisco Alvarez...	Buitrón.....	Se ignora
23 — —	Tercera....	Hierro...	3.331	Fuentes de Pácorada	Idem.....	Esteban Guerra.....	León.....	Se ignora
24 — —	París....	Holla...	3.338	Santa Olaja de la Varga	Idem.....	Caledonio Cañucoli...	Paris.....	Tarsila, Peiré, Juanito, Barquies y Sta. Eulalia

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 21 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciatas si por cualquier circunstancia imprevista no pudieran dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.

Léon 21 de Abril de 1904.—El Ingeniero, Jefe Z. *Castafañete*.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMERA INSPECCIÓN

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Subastas

No habiendo dado resultado por falta de postores la primera subasta para el aprovechamiento de reubicación de 6.000 pinos por un periodo de cinco años, en el monte «Finar de Tabuyes», n.ºm. 24 del Catálogo vigente, que fué anunciada para el día 10 de Febrero último, esta inspección ha acordado que se celebra una segunda subasta el dia 7 del próximo mes de Mayo, á las doce, en las casas cotoestriales del Ayuntamiento de Luyego, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas por año, y con arreglo á las mismas condiciones que se fijaron para la primera, y fueron publicadas en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, adición al número correspondiente al dia 26 de Octubre de 1903.

Léon 7 de Abril de 1904.—El Inspector general, Manuel Elizalde.

No habiendo dado resultado por falta de postores las primeras subastas celebradas para el aprovechamiento de caza menor por cinco años en los montes del Ayuntamiento de Santa Coloma de Curueño, que a continuación se expresan, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Montes vigente, y acordado por el Sr. Inspector Jefe de la primera Inspección de Moutés, se anuncia el próximo la celebración de segundas subastas, bajo las mismas condiciones que las primeras, y que se celebrarán en las casas cotoestriales de Santa Coloma de Curueño, en lo forma siguiente:

Dia 13 de Mayo próximo, á las once, v.ºje el tipo de tasación de 145 pesetas anuales, aprovechamiento de caza menor durante un periodo de cinco años forestales, que terminan en 30 de Septiembre de 1908, en el monte denominado «Medio» y Zaramedo, del pueblo de Santa Coloma.

Dia 13 de Mayo próximo, á las once y treinta, bajo el tipo de 105 pesetas anuales, aprovechamiento de caza menor, durante el mismo periodo de cinco años forestales, en el monte «Perales y agregados», del pueblo de Mata de Curueño.

Dia 13 de Mayo próximo, á las once y treinta, bajo el tipo de tasación de 90 pesetas por año, aprovechamiento de caza menor, durante el mismo periodo de cinco años forestales, en el monte «Perales y agregados», del pueblo de Pardesuelo.

Dia 13 de Mayo próximo, á las once, v.ºje el tipo de tasación de 100 pesetas por año, aprovechamiento de caza menor, por el mismo periodo de cinco años, en el monte «Valderribas y agregados», del pueblo de Ambasaguas.

Las condiciones á que habrán de atenerse, tanto para la celebración de las subastas como para la ejecución de los aprovechamientos, son las que se mencionan en el anuncio de las primeras subastas, que fué publicado en el BoLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al dia 18 de Diciembre de 1903.

León 20 de Abril de 1904.—El Ingeniero Jefe, *Federico Caroja*.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de
La Pola de Gordón

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuotas municipales correspondientes al año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para que los interesados los examinen y formulen contra ellas las reclamaciones que crean justas.

La Pola de Gordón 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Domingo García.

Alcaldía constitucional de
Cabreros del Río

Este Ayuntamiento acordó, en sesión del dia 30 de Marzo ultimo, practicar el deslinde y anotación en las cañadas, caminos, abrevaderos y demás terrenos concellos de este Municipio. Y debiendo tener lugar dichos trabajos en los días 12 y siguientes del próximo mes de Mayo, por el presente se hace saber á los dueños de las fincas colindantes á dichos terrenos, para que se sirvan concurrir a presenciar el expresado deslinde y formular en el acto las reclamaciones que creyeren pertinentes; pues de no hacerlo así, se entenderá que se conforman con los hitos ó mojones que la Comisión fije al efecto.

Cabreros del Río 21 de Abril de 1904.—Coyetano Cachón.

A fin de que la Justicia parcial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan pueda proceder á la rectificación del anexo, al anillamiento que ha de servir de base á la formación de los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbanas para el año de 1905, se hace indispensable que los contribuyentes, por dichos concejos presenten en la Secretaría municipal respectiva, en el plazo de quince días, desde la inserción del presente en el BoLETIN OFICIAL, relaciones de las altas ó bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañadas del documento que acredite la transmisión y el pago de los derechos á la Hacienda; sin cuyo requisito no serán admitidas:

Lácarra
Cimenes de la Vega
Calzada del Coto
Villaviejo
Lucillo
Valdesamario
Villamejil
Castillo de los Polvazores
Mausilla Mayor

Alcaldía constitucional de
Cistérniga

Según me participa el vecino de Santa Olaja de la Varga, Valentín Ruiz Saiz, su hermano Bernardo, de 53 años, soltero, de estatura regular, buen color y muy grueso, desapareció el sábado 23 del actual,

á las cinco de la mañana, sin más ropa que la camisa, pantalones y zapaterías; y como á pesar de las pesquisas que se hacen no se tiene noticia de su paradero, se ruega á las autoridades y Guardia civil su busca y detención, caso de ser hallado, dando cuenta á este Alcalde.

Cistierna 23 de Abril de 1904.—
José García.

Alcaldía constitucional de Galleguillos

Formado de nuevo el repartimiento de cosechados y cereales de este Municipio para el año actual, a partir de esta fecha y por término de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan enterarse y hacer en contra del mismo las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia, que

transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Galleguillos de Campos 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Cecilio Torbado.

Alcaldía constitucional de Rreyero

En sesión de este día esta Corporación acordó abonar vacante la plaza de Beneficencia de este Ayuntamiento, con la dotación de 100 pesetas, pagadas por trimestres

vencidos, con la obligación de asistir á cinco familias pobres y reconocimientos de quintos.

Los licenciados en Medicina y Cirugía que deseen obsequio, dirigirán sus solicitudes a este Alcalde en el término de treinta días, contados desde aquél en que aparece el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá.

Rreyero 17 de Abril de 1904.—El Teniente Alcalde, Pedro González.

GUARDIA CIVIL

El día 1º del próximo mes de Mayo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento:

Nombre de los dueños	Vaciedad	RESEÑA DE LAS ARMAS
Mariano Gago Pérez.....	Eccobar.....	Escopeta de un cañón, sistema fuego central, recogida por fuerza del puesto de Grajal, el 30 de Diciembre último.
Sanén Sánchez de Prado.....	Sabero.....	Otros, de un cañón, sistema Lefacheux, id. por id. del puesto de Cistierna, el 20 de Marzo id.
Félix Lobato Chamorro.....	Secarejos.....	Otra, de pistón, de un cañón, id. por id. del puesto de La Bañeza, el 20 de id.
Francisco de Prado García.....	Gordaliza.....	Otra, de id. id. id. id., por id. del puesto de El Burgo, el 27 de id.
Julio Pérez Bajo.....	San Pedro.....	Otra, de id. id. id. id., por id. del puesto de Grajal, el 31 de id.
Antonio González Rodríguez.....	Tampazos.....	Otra, sistema Lissière, de un cañón, id. por id. del puesto de Valdorras, el 4 de id.
Segundo García Parra.....	Villafáver.....	Otra, id. id., de dos cañones, id. por id. del mismo puesto, el 24 de id.
Francisco Carreño Fernández.....	Campuzos.....	Otra, de pistón, de un cañón, id. por id. del id., el 31 de id.
Manuel González González.....	Robles.....	Otra, de id. id. id., por id. del puesto de Matallana.

León 20 de Abril de 1904.—El primer Jefe. Enrique Gil.

JUZGADOS

Don Esteban Fernández Modino, Juez municipal de este distrito de Cea:

Hágase saber: Que habiéndo muerto á su testamento D. Gabriel Calzada de Bello (Q.E.D.), Secretario que fué del Ayuntamiento de Villamol; cuya defunción tuvo lugar el día 22 de Febrero último, sin que dejara herederos, forzosos, llamó la atención, de aquellos que como parentes más cercanos se encontraren, con el derecho de participar de los bienes que el difunto dejó; cuya reclamación la harán ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Teniendo presente, que transcurrido que sea dicho plazo, el Juzgado acordará lo que en justicia proceda.

Cea á 1º de Abril de 1904.—Esteban Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Flórez, Administrador de la cobranza de las contribuciones de esta provincia.

Hágase saber: Que la recaudación de las contribuciones del 2.º trimestre del corriente año se verificará en la capital, á domicilio, del 1º al 25 del próximo mes de Mayo; y en los días restantes del expresado mes, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas, podrán efectuarlo, sin recargo alguno, de nuevo á una y de cuatro á seis de la tarde, en la Oficina recaudatoria, Descalzos, 2, bajo; debiendo advertir que se cobrarán en dicha Oficina, en los citados días y horas, los recibos de canje por su

importe de cuotas, correspondientes á toda la provincia.

En los Ayuntamientos que se presenten á continuación tendrá lugar la cobranza en los días y horas que á cada uno se señalen:

Partido de Sahagún

Cebanico, los días 1.º y 2 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

La Vega de Almanza, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Castronuñarra, 5 de idem, de id. á idem.

Valdepelo, 6 y 7 de idem, de id. á idem.

Canulejas, 9 y 10 de idem, de id. á idem.

Almanza, 11 y 12 de idem, de id. á idem.

Villaverde de Arroyos, 13 de idem, de id. á id.

Villanzón, 14, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Villaelén, 17 y 18 de idem, de id. á id.

Cubillas de Rueda, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Villamigón, 9 y 10 de idem, de id. á idem.

Villamol, 11 y 12 de idem, de id. á idem.

Cea, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Sabucedo del Río, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Villamartín de Don Sancho, 17 de idem, de id. á id.

Sabagún, 2, 3 y 4 de idem, de id. á idem.

Galleguillos de Campos, 12, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Eccobar de Campos, 11 de idem, de id. á id.

Grajal de Campos, 12, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Joara, 16 y 17 de idem, de id. á id.

Santa Cristina, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Villamarijel, 2 de idem, de id. á idem.

Crémenes, 16 y 17 de idem, de id. á idem.

Prado, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Renedo de Valdetajar, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Villaverde de Valdetajar, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Fresno de la Vega, 4 y 5 de idem, de id. á id.

San Millán de los Cabaleiros, 6 de idem, de id. á id.

Bercianos del Camino, el día 9 de Mayo; de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Calzada, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Jorilla, 13 y 14 de idem, de id. á idem.

Castroniera, 16 de idem, de id. á idem.

Vellicillo, 17 de idem, de id. á id.

Gordaliza, 18 de idem, de id. á idem.

Partido de Riaza

Riaza, los días 2, 3 y 4 de Mayo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Salomón, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Ciscuera, 9, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Moraña, 2 y 3 de idem, de id. á id.

Acevedo, 4 y 5 de idem, de id. á idem.

Borón, 9, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Osma, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Posada de Valdeón, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Lillo, 1 y 2 de idem, de id. á id.

Vegamiés, 3 y 4 de idem, de id. á idem.

Raya, 5 y 6 de idem, de id. á idem.

Boca de Huerga, 1, 2 y 3 de idem, de id. á id.

Priero, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Villaderrueda, 7, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Prado, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Renedo de Valdetajar, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Villaverde de Valdetajar, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Fresno de la Vega, 4 y 5 de idem, de id. á id.

Villahormate, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Villamandos, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Algadafe, 3 y 4 de idem, de id. á idem.

Villaquejida, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Cimanes de la Vega, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Villafér, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Villahornate, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Cestíñalé, los días 5 y 6 de Mayo, de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

Villabraz, 7 y 8 de idem, de id. á idem.

Valdemoro, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Fuentes de Carbajal, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Gordoocillo, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Valderas, 16, 17 y 18 de idem, de id. á id.

Campazas, 19 y 20 de idem, de id. á id.

Partido de Murias de Paredes

Burrios de Luna, los días 2 y 3 de Mayo, de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

Lácar, 4 y 5 de idem, de id. á id.

San Emiliano, 7, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Cabrillos, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Valdesamario, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Santa María de Ordás, 1 y 2 de idem, de id. á id.

Las Omillas, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Compo de la Lomba, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Vegaracvera, 2 de idem, de id. á idem.

Cármeles, 3 y 4 de idem, de id. á idem.

Rodizmo, 19, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Partido de Astorga

Villarejo de Órbigo, los días 5 y 6 de Mayo, de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

Benavides, 9 y 10 de idem, de id. á idem.

Villares de Órbigo, 11 y 12 de idem, de id. á id.

San Justo de la Vega, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Astorga, 20, 21, 22 y 23 de idem, de id. á id.

Llomas de la Ribera, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Santa Marina del Rey, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Hospital de Órbigo, 7 de idem, de id. á id.

Carrizo, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Turcia, 12 y 13 de idem, de id. á idem.

Mugaz, 15 de idem, de id. á id.

Villaverde, 18 y 19 de idem, de id. á idem.

Val de San Lorenzo, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Bruzuelo, 1 de idem, de id. á id.

Villamejil, 2 y 3 de idem, de id. á idem.

Quintana del Castillo, 4 y 5 de idem, de id. á idem.

Villagatón 6 y 7 de idem, de id. á idem.

Santa Coloma de Somoza, 9 y 10 de idem, de id. á idem.

Villanobispo de Otero, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Rubial del Camino, 1 y 2 de idem, de id. á id.

Castillo de los Polvazores, 16 y 17 de idem, de id. á id.

Santiago Millas, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Lucillo, 20 y 21 de idem, de id. á idem.

Quintanilla de Somoza, 22 y 23 de idem, de id. á id.

Partido de La Bañeza

Alfoz de los Melones, los días 3 y 4 de Mayo, de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

La Antigua, 5 y 6 de idem, de id. á idem.

La Bañeza, 9, 10, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Sobradillo, 3 y 4 de idem, de id. á id.

Oncina, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Barjas, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Cocabellos, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Santedo, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Peranzones, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Paradaseca, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Arganza, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Vega de Espinareda, 10 y 11 de idem, de id. á idem.

Partido de La Vecilla

Metallana, los días 1 y 2 de Mayo,

de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

La Vecilla, 3 y 4 de idem, de id. á idem.

Valdepiélagos, 5 y 6 de idem, de id. á id.

Valdelugueros, 7 y 8 de idem, de id. á id.

Valdetrío, 9 de idem, de id. á id.

Vegaquemada, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Santa Coloma de Curueño, 12 y 13 de idem, de id. á id.

La Encina, 14 y 15 de idem, de id. á idem.

Bójar, 16, 17 y 18 de idem, de id. á idem.

La Pola de Gordón, 20, 21 y 22 de idem, de id. á id.

La Robla, 23, 24 y 25 de idem, de id. á id.

Vegacervera, 2 de idem, de id. á idem.

Cármeles, 3 y 4 de idem, de id. á idem.

Rodizmo, 19, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Mayo, de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

San Esteban de Valdueza, 2 y 3 de idem, de id. á id.

Priñanza del Bierzo, 5, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Los Barrios de Sotos, 9 y 10 de idem, de id. á id.

Cestropadome, 5, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Toroso, 19, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Bembibre, 12, 13, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Congosto, 7, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Borones, 8 y 9 de idem, de id. á idem.

Lugo de Carucedo, 11 y 12 de idem, de id. á id.

Castrillo de Cabrera, 17, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Escinedo, 14, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Beza, 12, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Puente de Domingo Flórez, 18, 19 y 20 de idem, de id. á id.

Alvarez, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Folgao, 14, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Partido de León.—2.ª Zona

Valdefresno, los días 2 y 3 de Mayo, de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

Villaturiel, 4 y 5 de idem, de id. á idem.

Vega de Infanzones, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Ozonilla, 8 y 9 de idem, de id. á idem.

Mansilla Mayor, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Mansilla de las Mulas, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Villasebriego, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Vegas del Condado, 17, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Sactovenia de la Valdoccina, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Chozas de abajo, 23, 24 y 25 de idem, de id. á id.

Grudeña, 19, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Armonía, 1 y 2 de idem, de id. á id.

en el punto de costumbre.

Quadrilla, 3, 4 y 5 de idem, de id. á id.

en Lerezozus, en casa de Manrique Soto Río.

San Andrés, 6 y 7 de idem, de id. á id.

en casa de Policarpo Robles.

Carrionera, 8 y 9 de idem, de id. á id.

en la casa de costumbre.

Rieseco, 10 y 11 de idem, de id. á id.

en id. á id.

Cimenes, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Villedangos, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Valverde, 16 y 17 de idem, de id. á id.

en La Virgen del Camino, casa de costumbre.

Sariagos, 18 y 19 de idem, de id. á id.

en el almacén de Azadios.

Garafe, 21, 22 y 23 de idem, de id. á id.

en la casa de costumbre.

Villasquilambre, 24 y 25 de idem, de id. á id.

en Nava, en casa de Pedro Biez.

León 21 de Abril de 1904.—Pas-

cual de Juan Flórez.

Igüeña, los días 12, 13 y 14 de Mayo, de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

Noceda, 15, 16 y 17 de idem, de id. á id.

Páramo del Sil, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Cabañas-Raras, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Cubillos, 8 y 9 de idem, de id. á idem.

Fresneda, 13 y 14 de idem, de id. á idem.

Moliassaco, 7, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Partido de León.—3.ª Zona

Valdefresno, los días 2 y 3 de Mayo, de noche de la mañana á cuatro de la tarde.

Villaturiel, 4 y 5 de idem, de id. á idem.

Vega de Infanzones, 6 y 7 de idem, de id. á id.

Ozonilla, 8 y 9 de idem, de id. á id.

Mansilla Mayor, 10 y 11 de idem, de id. á id.

Mansilla de las Mulas, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Villasebriego, 15 y 16 de idem, de id. á id.

Vegas del Condado, 17, 18 y 19 de idem, de id. á id.

Sactovenia de la Valdoccina, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Chozas de abajo, 23, 24 y 25 de idem, de id. á id.

Grudeña, 19, 20 y 21 de idem, de id. á id.

Armonía, 1 y 2 de idem, de id. á id.

en el punto de costumbre.

Quadrilla, 3, 4 y 5 de idem, de id. á id.

en Lerezozus, en casa de Manrique Soto Río.

San Andrés, 6 y 7 de idem, de id. á id.

en casa de Policarpo Robles.

Carrionera, 8 y 9 de idem, de id. á id.

en la casa de costumbre.

Rieseco, 10 y 11 de idem, de id. á id.

en id. á id.

Cimenes, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Villedangos, 14 y 15 de idem, de id. á id.

Valverde, 16 y 17 de idem, de id. á id.

en La Virgen del Camino, casa de costumbre.

Sariagos, 18 y 19 de idem, de id. á id.

en el almacén de Azadios.

Garafe, 21, 22 y 23 de idem, de id. á id.

en la casa de costumbre.

Villasquilambre, 24 y 25 de idem, de id. á id.

en Nava, en casa de Pedro Biez.

León 21 de Abril de 1904.—Pas-

cual de Juan Flórez.